



Municipalidad  
**Monte Patria**

ADMINISTRACION MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE,  
ASEO Y ORNATO

MAT: Aprueba Comisión de servicio.  
DECRETO ALCALDICIO N° 6418  
MONTE PATRIA: 25 de Abril 2018

**VISTOS:**

- Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de diciembre de 2016, que aprueba asunción de concejales y Alcalde, por un periodo de cuatro años 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio N°15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto Municipal para el periodo 2018.
- Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016 que nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016 que autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de diciembre de 2016.
- Adjunto comisiones de servicio del funcionario Diego Angel Vega.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

**DECRETO:**

1. **AUTORIZESE**, comisiones de servicio al funcionario Diego Angel Vega, Rut.: [REDACTED], Honorario con fecha 24 de abril de 2018 en la localidad de Rapel para retiro de cachureos en apoyo de la actividad "Monte Patria Recicla".
2. **CANCELESE**, al funcionario antes indicado 01 viático al 20% con valor correspondiente a: \$9.040 (Nueve mil cuarenta pesos).
3. **IMPÚTESE**, el gasto del funcionario a la cuenta presupuestaria: 215.21.04.004.002.005 "Servicio por recolección de basura" A.G. 2.2.1

**ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUE SE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.**



SECRETARIO MUNICIPAL



ROBINSON LAFFERTE CORTES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"Por Orden del Sr. Alcalde"

RLC/VM/kcc  
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Unidad de Recursos Humanos